DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE IGLESIA "BENDICIÓN EN CRISTO REY", "(ASOIBCR)"

DECRETO A.N. N°. 8490, Aprobado el 29 de Noviembre de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 de 05 de Diciembre de 2018

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. N°. 8490

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE IGLESIA "BENDICIÓN EN CRISTO REY", "(ASOIBCR)".

Articulo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE IGLESIA "BENDICIÓN EN CRISTO REY"**, denominación que podrá abreviarse como **" (ASOIBCR)";** sin fines de lucro, de duración indefinida de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Tipitapa, Municipio del Departamento de Managua de la República de Nicaragua.

Articulo. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Articulo. 3 La **ASOCIACIÓN DE IGLESIA "BENDICIÓN EN CRISTO REY",** denominación que podrá abreviarse como **"(ASOIBCR)";** estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Articulo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortes**, Presidente Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria, Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24775